INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE N° 49/2020

"ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2021".

CONTRATO N° 328/2021

ADENDA – ANEXO 1

REXIM S.R.L

ID: 376.198

AÑO 2023

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 328/2021

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo del año 2023, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021,** por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo del 2.017, denominada **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **REXIM S.R.L.**, con RUC N° 80022684-4, domiciliada en la calle Padre de la Cruz Ortigoza N° 2286 casi M. Villasboa (Asunción – Paraguay), representada por el **Sr. Alberto Daniel Riquelme, con Cédula de Identidad N° 4.150.483,** de acuerdo a la Escritura Pública N° 105, de fecha 18 de abril de 2022, pasada ante la Esc. Analía Doldán de Mateu, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 328/2021, suscripto en fecha 16 de noviembre de 2021, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 084-015/2021, de fecha 05 de octubre de 2021, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021" el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 029-017/2023 de fecha 03 de mayo del año 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **1°AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 328/2021, suscrito con la firma REXIM S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE N° 49/2020 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", **ampliando la vigencia del Contrato hasta la fecha 16 de mayo de 2024**.

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

REXIM S.R.L.

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Operativa de Contrataciones